



RESOLUCIÓN N° 71/22

ACTA N° 27/22.

Municipio 18 de Mayo, Jueves 23 de Junio de 2022.

**VISTO:** La Solicitud de Compra N° 13636 de fecha 20 de Abril próximo pasado, referente al Arrendamiento de Pala Cargadora Restroexcavadora y Camión con Volcadora con chofer respectivamente, equivalente a un total de 700 horas para cada arrendamiento;

**RESULTANDO:** I) Que por dicha solicitud, dado el monto estimado, se procedió a generar la Licitación Abreviada N° 2022 18, inserta en el Expediente 2022-81-1020-01368, teniendo como fecha de apertura el día 03 de junio de 2022;

II) Que habiéndose recibido un total de 7 (siete) ofertas y evaluando las mismas, corresponde informar que solo la Firma (Transvial) presentó antecedentes con la Intendencia, no pudiendo ser evaluada porque cotizó mas del monto solicitado y las otras seis no presentaron antecedentes acreditados, ni con la Intendencia ni con el Municipio;

III) Que dado lo antes informado, siendo imprescindible para el Municipio, que las firmas que se presentaron, cuenten con antecedentes acreditados para poder ser evaluados correctamente y tener los conocimientos exactos de la empresa a adjudicar;

IV) Que además de lo mencionado, hace unos 15 días se nos entregó por parte de la Dirección General de Obras, un plano de nuestra ciudad, con las obras que se van a realizar en este año por dicha Dirección, siendo casi un 50% de las mismas, solventado dicho gasto con el dinero que fue aprobado por el Fideicomiso;

**CONSIDERANDO:** I) que las ofertas evaluadas, no serán consideradas por no presentar los antecedentes acreditados;

II) que además, viendo las tareas que realizará la Dirección General de Obras, no será necesario adjudicar una empresa, ya que no se van a utilizar las horas solicitadas;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **DEJAR SIN EFECTO** el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2022 18, inserta en el Expediente 2022-81-1020-01368, por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

Gabriela Carrasco  
Secretaria Administrativa  
Municipio 18 de Mayo

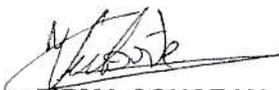
*Copia de original que fue a la vista de*

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Gabriela Carrasco  
Secretaría Administrativa  
Municipio 18 de Mayo

  
FIRMA ALCALDESA  
Adriana Sánchez

  
FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

*copia de original que tiene a la vista de 15/05/2010*